



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

**NOTIFICA**

Que con fecha 20 de abril de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**“Nº 132/2023.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.-** PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL DE TRES CANTOS PARA EL AÑO 2023.

Visto el informe de fecha 12.03.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas económicas, destinadas a aquellas actuaciones que promuevan la accesibilidad y la sustitución de las bañeras por platos de ducha, en la edificación residencial de Tres Cantos, recogidos en el art. 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Visto el informe de fecha 12.04.2023, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización, para para la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas las actuaciones que promuevan la accesibilidad y la sustitución de las bañeras por platos de ducha, en la edificación residencial de Tres Cantos, año 2023.

*En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación*



23760 Tres Cantos, Madrid  
T 434 912 18 000  
https://sedo.trescantos.es



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

*presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio,*

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas destinadas a actuaciones que promuevan la accesibilidad y la sustitución de las bañeras por platos de ducha, en la edificación residencial de Tres Cantos en 2023.

SEGUNDO: **PUBLICAR**, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estas Ayudas bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el BOCM.

TERCERO: **DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Fomento y al Área de C. y Subvenciones.”

Lo que le comunico a usted a los efectos oportunos.

*Fecha, firma y huella digital al margen*